ACTA Nº 454

Sesiones ordinarias de 11 de septiembre de 2003.

Las sesiones ordinarias N° 787 y N° 788 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 11 de septiembre de 2003. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Juan Carlos Salgado y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia los señores Enrique Cury y Fernando Lolas. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N° 787 a las 13:15 horas.

Sesión N° 787

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 453, de las sesiones ordinarias de 4 de septiembre de 2003, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo informó que la Universidad San Andrés interpuso un recurso de protección en contra del decreto supremo que le revoca su reconocimiento oficial y cancela su personalidad jurídica, dictado por el Ministerio de Educación, sobre la base del Acuerdo N° 011/03 de este Consejo, a través del cual se solicitó al ministerio la aplicación de las referidas medidas.

b) La señora Himmel informó de una conversación telefónica que sostuvo con el señor Enrique Cueto, miembro del Directorio del Instituto Profesional Carlos Casanueva, con el fin de precisar ciertos aspectos del Acuerdo de prórroga de la acreditación del referido instituto, adoptado por el Consejo recientemente.

3. Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad. Evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 099/2002, de 29 de agosto de 2002, sobre informe de estado de avance, que dispuso un conjunto de acciones que debian ser cumplidas por el Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad, el Oficio N°104/2003, de 21 de abril de 2003, que reiteró algunas de las referidas acciones para su cumplimiento bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas del artículo 41 inciso 5° de la Ley 18.962, la respuesta de la institución, los informes de los consultores expertos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones contenidas en los señalados documentos, las que

fueron compartidas por los consejeros, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria –en lo referido al desarrollo del proceso de autoevaluación institucional, a la evaluación de su estructura de gobierno y administración, a la presentación de un plan de desarrollo de recursos computacionales y de un plan de mejoramiento de su situación patrimonial y a la elaboración de un plan de desarrollo de su infraestructura–, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente y, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 18.962, el Consejo acordó aplicar la medida de examinación conforme a la modalidad 3 de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo al Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad, al término del segundo semestre del año 2003, facultando al Secretario Ejecutivo que determine las carreras y asignaturas que serán objeto de tal medida.

A las 14:00 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 787. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 788.

Sesión N° 788

4. Universidad Regional San Marcos.

a) Análisis del Proyecto Institucional.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes elaborados por los consultores expertos encargados de la evaluación del Proyecto Institucional de la Universidad Regional San Marcos, actualmente en proceso de formación, y los informes de la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos acordaron negar su aprobación al Proyecto Institucional de la referida universidad y formularle las observaciones correspondientes.

b) Análisis de carreras: Odontología, Ingeniería Comercial, Derecho, Medicina Veterinaria, Educación Básica y Educación Física y Deportes.

Los consejeros estudiaron los antecedentes de las presentaciones y los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de las carreras de Odontología, Ingeniería Comercial, Derecho, Medicina Veterinaria, Educación Básica y Educación Física y Deportes presentadas por la Universidad Regional San Marcos, en formación.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a las carreras mencionadas y formular a la institución las observaciones correspondientes.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 14:50 horas se dio por concluida la sesión N° 788. Se fijó la próxima sesión para el jueves 2 de octubre de 2003, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación